

Estimados clientes,

Les informamos que como preveía el **Real Decreto-ley 5/2021**, de 12 de marzo, de **medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial** en respuesta a la pandemia de la COVID-19 en su Título I, es inminente la articulación de dichas ayudas por la Comunidad Autónoma de Canarias. Información que les ampliaremos puntualmente en cuanto sea publicada.

Recordar, que dicho RDI en su Título I crea una línea de ayudas directas con 7.000 M€, con destino a autónomos y empresas, de los **cuales 2.000 M€ son específicos para las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias** y de los que la cuantía asignada a Canarias rondará los 1.140 millones de euros en función de los indicadores de renta, de desempleo y de desempleo juvenil.

Los destinatarios de esta línea recibirán ayudas con carácter finalista, para la mejora de la solvencia y reducción del endeudamiento. Las ayudas deberán ser destinadas al pago a proveedores por orden de antigüedad de la deuda, y a reducción del nominal de la deuda financiera con preferencia de aquella con aval público.

Serán **destinatarios** aquellas empresas de sectores recogidos en el anexo del decreto, **cuyo volumen de negocio haya descendido más de un 30% de 2019 a 2020**; cuyo resultado en 2019 no fuera negativo.

Los importes a satisfacer, tendrán como límite el 40% o 20% de dicha caída, en función de si tuvieron un máximo de 10, o más de 10 empleados. Con límite inferior de 4.000 euros y máximo de 200.000 euros.

Dada la importancia de estas ayudas para el tejido empresarial de Canarias, **assap** les mantendrá en todo momento informados y les brindamos nuestros servicios de consultoría de negocios para la tramitación de dichas ayudas conforme a los requisitos establecidos en la misma.

Reciban un cordial saludo,

A decorative black curved shape is located in the bottom right corner of the page.